

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5777** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000380/2017, NIG 12040-66-1-2017-0000435, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Avanti Fruits, Sociedad Limitada", domiciliado en calle Mayor, 3-3-E, Castellón de la Plana, Castellón, y CIF/DNI B12923231.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Bruno Aranegui Criado, con domicilio en Valencia, calle Embajador Vich, n.º 11. 1.º A, 46002, y dirección electrónica [brunoaranegui@icav.es](mailto:brunoaranegui@icav.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006302-1